

**APRUEBA VALORES 2023 DE
CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

DECRETO EXENTO N° 00.188/2023.

Arica, 10 de febrero de 2023.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, promulgado el 11 de diciembre de 1981, y publicado el 18 de enero de 1982, del Ex Ministerio de Educación; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005 que fija el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6, 7 y 8, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; D.F.L N°29, del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Carta DAF N° 66/2023, de fecha 66/2023, de fecha 18 de enero de 2023; Carta VAF 174/2023, de fecha 26 de enero de 2023; Carta Rec N° 406/2023, de fecha 06 de febrero de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta VAF 174/2023, de fecha 26 de enero de 2023, emitida por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, dirigida al Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, solicitando la oficialización de los valores de estampillas para la emisión de Títulos, Certificados y Solicitudes del año académico 2023, los cuales se han reajustado en un 13,5% en relación a los del año académico 2022, según lo informado en Carta DAF N° 66/2023, de fecha 66/2023, de fecha 18 de enero de 2023, emitida por el Sr. Jorge Bernal Peralta, Director de Administración y Finanzas.

Al mérito de lo ordenado por Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N° 406/2023 de fecha 06 de febrero de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese, los Valores 2023 de Certificaciones y Documentos Universidad de Tarapacá, al tenor del documento adjunto de cuatro (4) paginas, rubricados por el Secretario de la Universidad.

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.GCP.cg.




15 FEB 2023

VALORES 2023 DE CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

a) BACHILLER:

➤	Diploma	\$	0
➤	Certificados	\$	0

Titulo

Paradocente:

➤	Diploma	\$	54.000
➤	Certificados	\$	54.000

b) LICENCIATURA:

Conducente al Título Profesional:

➤	Diploma	\$	86.000
➤	Certificado	\$	73.000

* Se incluye además, Licenciado en Inglés, Licenciado en Ingeniería Mecánica y Licenciado en Ciencias Históricas y Geográficas.

Licenciado en Ciencias Jurídicas:

➤	Diploma	\$	140.000
➤	Certificado	\$	120.000

De Post-título:

➤	Diploma	\$	146.000
➤	Certificado	\$	128.000

c) TITULO PROFESIONAL:

Carreras con Licenciatura Previa:

➤	Diploma	\$	91.000
➤	Certificado	\$	73.000

Carreras sin Licenciatura Previa:

➤	Diploma	\$	139.000
➤	Certificado	\$	120.000

* Se incluye además, Traductor Inglés - Castellano e Ingeniero Ejecución Mecánico



d) DOCTORADO:

➤ Diploma	\$	364.000
➤ Certificado	\$	182.000

e) MAGISTER:

➤ Diploma	\$	327.000
➤ Certificado	\$	171.000

f) MENCIONES:

➤ Diploma de Mención	\$	140.000
➤ Certificado de Mención	\$	116.000

g) DIPLOMADOS:

➤ Diploma	\$	140.000
➤ Certificado	\$	116.000

h) DUPLICADOS:

- Los duplicados de Diplomas o Certificados indicados anteriormente, tendrán un valor igual al 50% del original.

i) DIPLOMAS Y CERTIFICADOS NUEVOS POR CAMBIO DE IDENTIDAD:

El costo sera igual al 50% de los valores indicados anteriormente.

j) SOLICITUDES:

\$ 0

Excepto solicitudes de:

➤ Solicitud de asignaturas fuera de curriculum, para ser reconocidas en su plan de estudios (sin tabla de homologación o tabla de equivalencia).	\$	4.000
➤ Solicitud de Retiro Definitivo.	\$	3.000
➤ Solicitud de Retiro Temporal regular.	\$	3.000
➤ Solicitud de Prórroga de Actividad de Titulación y Graduación.	\$	4.000
➤ Solicitud de Ingreso Programa Especial de Titulación y Graduación	\$	37.000
➤ Traslado a la Universidad de Tarapacá.	\$	37.000
➤ Reincorporación.	\$	37.000



k) CERTIFICADOS:

➤ Certificado de Alumno Regular	\$	0
➤ Certificado de Título en Trámite	\$	22.000
➤ Certificado Medida Dicipnaria y/o Honorabilidad para Traslado de Universidad	\$	10.000
➤ Certificado de concentración de Notas para Traslado al CFT Estatal	\$	0
➤ Certificado de Concentración de Notas para Trámites de Práctica Profesional	\$	0
➤ Certificado de Perfeccionamiento Interno (DGPB)	\$	23.000
➤ Diploma de Cursos de Perfeccionamiento Externo (DGPB).	\$	66.000
➤ Certificados de Funcionarios con Información Histórica de: renta, nombramientos u otro laboral (DGPB)	\$	22.000

OTROS CERTIFICADOS	Valor del primer y segundo certificado	Valor del tercer o más certificados
➤ <u>Planes y Programas (Dir.Gral. Docencia Pregrado y Postgrado):</u>		
• Certificación Plan de Estudios	\$	0 \$ 14.000
• Certificación Plan de Estudios con Programas de Asignaturas.	\$	0 \$ 140.000
• Programas de Asignaturas (cada uno)	\$	0 \$ 13.000
➤ Certificado de Egreso Carrera Derecho	\$	0 \$ 22.000
➤ Certificado IUS Postulandi (Carrera de Derecho)	\$	0 \$ 22.000
➤ Certificado Concentración de Notas (Exeptionalmente el costo es \$0.- para funcionarios de la UTA que efectuen trámites internos en la Universidad)	\$	0 \$ 22.000
➤ Concentración de Notas para <u>Traslado de Universidad</u>	\$	0 \$ 10.000



➤ Certificado Situación Académica (Excepcionalmente el costo es \$0.- para funcionarios de la UTA que efectuen trámites internos en la Universidad)	\$	0 \$	22.000
➤ Concentración de Notas para BECAS ANID y BECAS CHILE (Excepcionalmente el costo es \$ 0.- para Funcionarios Académicos de la UTA)	\$	0 \$	22.000

Aquellos alumnos que cuenten con el beneficio de Gratuidad arancelaria otorgada por MINEDUC y cumplan con los requisitos académicos para su asignación, quedarán exentos del pago de estampillas para "Certificación de Plan de Estudios", "Certificación Plan de Estudios con Programas de Asignaturas" y "Programas de Asignaturas".

**Certificado de concentración de notas (matrícula vigente)
para trámites de:**

◆ Asignación Familiar	\$	0
◆ Becas, Bono o Ayuda Escolar	\$	0
◆ Carné de Medicina Curativa	\$	0
◆ Fondo Crédito Universitario	\$	0
◆ Jubilación de los Padres	\$	0
◆ Pensión de Orfandad	\$	0
◆ Retención Judicial	\$	0
◆ Postergación del Servicio Militar	\$	0
◆ Pensión de Sobrevivencia	\$	0
◆ Trámite de Visa Estudiantil	\$	0
◆ Otros de Indole Social Similar	\$	0

